DECRETO ALCALDICIO N°

1942

LA CISTERNA,

0 4 MAYO 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 71 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña ANA LUZ GONZALEZ CAMPOS, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de ABRIL 2015, las que serán <u>compensadas</u> con descanso complementario con un tope de 20 horas con recargo del 25%, para cumplir la función de actualización de inventario.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a doña ANA LUZ GONZALEZ CAMPOS para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de ABRIL 2015, las que serán <u>compensadas</u> con descanso complementario, con un tope de 20 horas con recargo del 25%, de lunes a viernes hasta las 20:30 horas, como se indica en el punto N°1 del Teniendo Presente.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

CIPA

JEFE

CISTERY

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.